



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC S. B  
HONDURAS, C. A.

[municelilac@hotmail.com](mailto:municelilac@hotmail.com)



DESPACHO MUNICIPAL

## CONSTANCIA

El Infrascrito Tesorero Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente; **HACE CONSTAR:** Que en esta Municipalidad de Nuevo Celilac, **si** se realizaron contrataciones, correspondiente del 01 al 30 de noviembre.

Y para fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara a los 05 días del mes de diciembre del año 2024.



**Juan José Guzmán Madrid**  
**Tesorero Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC  
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA AMPLIACION ELECTRICA DE 920 METROS DE LINEA PRIMARIA 1F+N, EXTENCION DE 900 METROS LINEA SECUNDARIA 2F+N E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA, INSTACION DE 20 LAMPARAS COBRA TIPO LED, EN LA COMUNIDAD DE EL CIMARRON NUEVO CELILAC.**

**CLAUSULA PRIMERA; ANTECEDENTES**

**DEBIDO A LA NECESIDAD DE AMPLIACION ELECTRICA DE 920 METROS DE LINEA PRIMARIA 1F+N, EXTENCION DE 900 METROS LINEA SECUNDARIA 2F+N E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA, INSTACION DE 20 LAMPARAS COBRA TIPO LED, EN LA COMUNIDAD DE EL CIMARRON NUEVO CELILAC**

**CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

<b>A. EL GOBIERNO:</b>	El gobierno de la república de honduras
<b>B. CONTRATANTE.</b>	Municipalidad de Nuevo Celilac
<b>C. CONTRATISTA</b>	CARLOS ENRIQUE RAMOS REYES
<b>D. IDENTIDAD DEL CONTRATISTA</b>	16019023509286
<b>E. UNIDAD EJECUTORA</b>	Alcaldía Municipal
<b><u>F. EL SUPERVISOR.</u></b>	Alcaldía Municipal

**G. PROYECTO OBRA PÚBLICA PARA AMPLIACION ELECTRICA DE 920 METROS DE LINEA PRIMARIA 1F+N, EXTENCION DE 900 METROS LINEA SECUNDARIA 2F+N E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA, INSTACION DE 20 LAMPARAS COBRA TIPO LED, EN LA COMUNIDAD DE EL CIMARRON NUEVO CELILAC**

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DECLARA QUE POR ESTE MEDIO CONTRATA LOS SERVICIOS DE AMPLIACION ELECTRICA DE 920 METROS DE LINEA PRIMARIA 1F+N, EXTENCION DE 900 METROS LINEA SECUNDARIA 2F+N E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA, INSTACION DE 20 LAMPARAS COBRA TIPO LED, EN LA COMUNIDAD DE EL CIMARRON NUEVO CELILAC.**



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC  
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.



**CLAUSULA CUARTA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE:** El monto contratado asciende a la cantidad de: **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (L.549,004.25)**

**CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El proyecto consiste en:

**AMPLIACION ELECTRICA DE 920 METROS DE LINEA PRIMARIA 1F+N, EXTENCION DE 900 METROS LINEA SECUNDARIA 2F+N E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA INSTACION DE 20 LAMPARAS COBRA TIPO LED, ACARREO DE MATERIALES AL PUNTO DE TRABAJO Y MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA.**

**CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO:** Este proyecto es financiado con fondos propios y de transferencias municipales, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO DE SERTEOC DE R.L. DE C.V. PARA RECEPCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE):** La empresa SERVICIOS TECNICOS DE OCCIDENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, deberá tener

los planos y diseños del proyecto y dar el mismo adherido a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán al contratista pagos por estimación de avance de la obra en la realización del proyecto- Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar e informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque o transferencia bancaria a título de contratista. **CLAUSULA NOVENA: MATERIALES: EL CONTRATISTA** suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA**

**DECIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de 45 días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del lunes 11 de noviembre del 2024

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Y DE TERCEROS:** Queda establecido que EL CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que EL CONTRATISTA o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del CONTRATISTA. Bajo



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC  
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.



ninguna circunstancia podrá LA MUNICIPALIDAD ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: LA MUNICIPALIDAD.** El contratista deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el 10% del total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta DEL CONTRATISTA para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno de proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambas tienen derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia a su fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil Veinticuatro 2024.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC  
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.



**J ANDRES GUTIERREZ PEREZ**

**ALCALDE MUNICIPAL**



**CARLOS ENRIQUE RAMOS REYES**

**CONTRATISTA.**



DESPACHO MUNICIPAL

**CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO ECONÓMICO Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA TEODOLINDA ANDERSON EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**

Nosotros: **J. ANDRES GUTIERREZ PEREZ**, quien es mayor de edad, casado, Técnico agrónomo, hondureño con tarjeta de identidad número 1603-1971-00135, de este domicilio, quien actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y por ende Representante Legal del Municipio de Nuevo Celilac, tal como consta en la credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de diciembre del 2021 quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **JERSON OMAR CABALLERO ALCANTARA**, mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero civil, con tarjeta de identidad número **1622-1995-00211**, y con domicilio en La Colonia Los Naranjos del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición propia, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato "**CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO ECONÓMICO Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA TEODOLINDA ANDERSON EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**", municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata los servicios de construcción en el suministro de mano de obra calificada y no calificada y **las Actividades principales a efectuar:** Construcción de un aula de aprendizaje como objetivo proveer de estos espacios indispensables a la base de la pirámide social. Construidas con materiales que brindarán durabilidad las actividades a ejecutar se describen a continuación:

## AULA DE CLASES

### LIMPIEZA DE TERRENO

Unidad: M2

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en la limpieza de la obra a ejecutar, seccionando toda el área de trabajo.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por limpieza y desmontaje de estructura existente, será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



DESPACHO MUNICIPAL

## TRAZADO Y MARCADO

*Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de la obra a ejecutar. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: topógrafo, que tenga experiencia y sea aceptado por el supervisor.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por trazado y marcado, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## EXCAVACION Y RELLENO

*Unidad: M3*

Descripción de la actividad: Consiste en el corte del terreno por medio de equipo en suelos que no requieren el uso de explosivos, para obtener los niveles apropiados para la construcción de las obras de infraestructura, verificados y aprobados por la supervisión.

Podrá utilizarse para el relleno los materiales tales como material selecto, que tenga presente propiedades físicas y mecánicas apropiadas para lograr una compactación que garantice la resistencia adecuada y el mínimo asentamiento.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## SOLERA INFERIOR, SOLERA SUPERIOR Y SOLERA VOLADIZA

*Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en elaboración de 4 tipos de solera, de la cual la solera inferior (S-1) tiene medidas de (15cm x 15cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 4 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Solera superior (S-2) tiene medidas de (15cm x 15cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 4 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Solera superior (S-3) tiene medidas de (20cm x 25cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 4 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Solera voladiza (S-6) tiene medidas de (20cm x 25 cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 2 varillas #5, 2 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.



## DESPACHO MUNICIPAL

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por construcción de soleras de concreto, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### COLUMNA Y CASTILLOS

*Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en elaboración de columna y castillos de concreto, de la cual la columna (C-1) tiene medidas de (20cm x 20cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 4 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Castillos (C-2) tiene medidas de (15cm x 15cm) elaborada con una dosificación de concreto 1:2:2, reforzándola con 4 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por construcción de columnas y castillos de concreto, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### BORDILLO DE CONCRETO

*Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en elaboración de un bordillo de concreto con su respectiva dosificación de concreto 1:2:4, con un espesor de 10cms.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por construcción de bordillo, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### BATIENTES Y CARGADORES

*Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en elaboración de batientes y cargadores de concreto, de la cual el batiente liso bajo ventanas (B-1) tiene medidas de (10cm x 15cm), reforzándola con 2 varillas #3 y alacranes #2 @ 20 cms.

Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) tiene medidas de (10cm x 15cm), reforzándola con 2 varillas #3 y alacranes #2 @ 20 cms.



#### DESPACHO MUNICIPAL

Cargador tiene medidas de (17cm x 15cm), con una dosificación de concreto de 1:2:2, reforzándola con 3 varillas #3 y anillos #2 @ 20 cms.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por construcción de batientes y cargadores, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### *FIRME Y PISO DE CONCRETO Unidad: M2*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en elaboración de un firme de concreto interno con una dosificación de concreto 1:2:2, considerando un espesor de 5cm, y un refuerzo con varilla #2 @ 25cms en ambas direcciones.

Piso de concreto para acera con una dosificación de concreto 1:2:4 simple, considerando un espesor de 10 cm, para lo que es acera.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por construcción de firme y piso de concreto, será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas,

#### PAREDES

##### *Unidad: M2*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloques de 4" x 8" x 16" con un refuerzo con horizontal con varilla #3 @ 0.6m, y un mortero dosificado 1:5.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por pared de bloque será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### ENTABICADO DE BLOQUE

##### *Unidad: ML*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en el entabicado de bloques de 4" h=22cms, y un mortero dosificado 1:5, incluyendo repello y pulido.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por entabicado de bloque será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



DESPACHO MUNICIPAL

## VIGA AEREA METALICA

### *Unidad: Unidad*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en la construcción viga aérea metálica de tubo estructural de 4" x 4" con un Longitud de 11.5m con anticorrosivo a dos manos.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por la elaboración de la viga área metálica, será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

## TECHO

### *Unidad: M2*

Descripción de la actividad: Este trabajo consistirá en la construcción del techo, elaborado con canaleta 2 x 4", incluyendo una cubierta de lámina de aluzin calibre 26, la estructura del techo incluye arrastramiento y anticorrosivo a dos manos.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por la elaboración de la estructura para techo, será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## INSTALACIONES ELECTRICAS

Descripción de la actividad: Se refiere a la distribución circuitos de iluminación de hasta 15amp, con un cableado 2#14THHN color negro o azul e instalación de tuberías eléctricas conduit de 1/2" y accesorios que suministren el sistema eléctrico del aula (interruptores sencillos, tomacorrientes de doble polarizado, luminarias fluorescentes, centro de carga, mufa, reflector doble)

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## PUERTAS Y VENTANAS

### *Unidad: UNIDAD*

Descripción de la actividad: Este ítem se refiere a la instalación de puertas y ventanas en los vanos dispuestos en la construcción se harán de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

Criterios de medición y pago medición: La cantidad a pagarse por la instalación de puertas y ventanas, será el número de unidades establecidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



DESPACHO MUNICIPAL

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO**

Unidad: M2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la instalación aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 3 mm de espesor 3 mm. La lámina se instalará desde el primer apoyo del techo hacia la cumbrera dejando 5 cms de traslape en sentido horizontal y vertical. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape. Para evitar que el aislante quede expuesto a daños, por cada dos filas de aislante se deberá cubrir con la cubierta de lámina aluminizada. El aislante se fijará a las canaletas con tornillos punta broca.

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO Se incluyen los metros cuadrados de aislante térmico. Mano de obra calificada: Albañil. Mano de obra no calificada: Ayudante.

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRACONSTRUCCIONES ESCOLARES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO,

La cantidad a pagarse será por los metros cuadrados de aislante medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

CRITERIOS DE PAGO El pago será por el número de metros cuadrados instalados y aceptadas por el Supervisor de la obra.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE:** El monto contratado asciende a la cantidad de Ocho Cientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras con 89/100 (L. 849,999.89). de acuerdo a la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El proyecto consiste CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO ECONÓMICO Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA TEODOLINDA ANDERSON EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA..

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>AULA 6X8</b>					
<b>A.</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1.01	TRAZADO Y MARCADO	M	54.56	L 61.59	L 3,360.35
1.02	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	M2	240.00	L 17.52	L 4,204.80
	<i>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES)</i>				<b>7,565.15</b>
<b>B</b>	<b>EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	17.62	L 732.05	L 12,898.72
2.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO	M3	20.42	L 1,220.65	L 24,925.67
	<i>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</i>				<b>37,824.39</b>



DESPACHO MUNICIPAL

C	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
3.01	CIMENTOS CON ZAPATA CORRIDA 0.20MX0.50M CON SOBRE ELEVACION DE BLOQUE DE 6" 0.60M	ML	24.00	L 1,807.00	L 43,368.00
3.02	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	UND	3.00	L 847.17	L 2,541.51
3.03	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @ 20 CM	UND	3.00	L 1,148.17	L 3,444.51
3.04	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	20.00	L 633.97	L 12,679.40
3.05	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M	29.25	L 972.07	L 28,433.05
3.06	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	12.35	L 1,115.34	L 13,774.45
3.07	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	11.52	L 382.80	L 4,409.86
3.08	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	12.00	L 633.97	L 7,607.64
3.09	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M	21.68	L 1,000.39	L 21,688.46
3.1	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	2.28	L 1,076.23	L 2,453.80
3.11	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	M	4.25	L 499.75	L 2,123.94
3.12	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	M	5.60	L 404.68	L 2,266.21
3.13	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	1.20	L 570.76	L 684.91
3.14	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	65.00	L 605.33	L 39,346.45
3.15	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	24.31	L 852.54	L 20,725.25
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>205,547.44</b>
D	MAMPOSTERÍA				
4.01	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 4"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	46.69	L 870.00	L 40,620.30
4.02	ENTABICADO DE BLOQUE 10 CMS (INC. REPE./PULIDO)	M	12.00	L 460.54	L 5,526.48
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>46,146.78</b>
E	REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES				
5.01	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	M	48.20	L 185.43	L 8,937.73
5.02	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	M	75.60	L 220.23	L 16,649.39
5.03	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	M	83.69	L 169.23	L 14,162.86
5.04	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	M	2.40	L 172.62	L 414.29
5.05	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	19.70	L 164.28	L 3,236.32
<b>Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES</b>					<b>43,400.59</b>
F	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
6.01	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTI-CORROSIVO A DOS MANOS	UND	1.00	L 13,117.03	L 13,117.03
6.02	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR NATURAL, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTI-CORROSIVO A DOS MANOS	M2	82.05	L 1,011.85	L 83,022.29
6.03	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR NATURAL	M	6.72	L 169.69	L 1,140.32
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	M2	48.00	L 417.61	L 20,045.28
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>117,324.92</b>
G	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.01	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	M	39.14	L 131.99	L 5,166.09
7.02	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERÍA EMT	M	19.95	L 265.07	L 5,288.15
7.03	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1.00	L 689.81	L 689.81
7.04	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	4.00	L 411.44	L 1,645.76
7.05	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	UND	6.00	L 1,832.82	L 10,996.92
7.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	UND	1.00	L 6,489.81	L 6,489.81
7.07	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	UND	1.00	L 5,486.02	L 5,486.02
7.08	MUFA DE 2"	UND	1.00	L 1,909.69	L 1,909.69
7.09	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	UND	1.00	L 755.08	L 755.08
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>38,427.33</b>



DESPACHO MUNICIPAL

<b>I PUERTAS Y VENTANAS</b>					
9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	UND	1.00	L 9,065.22	L 9,065.22
9.02	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	M2	15.20	L 1,734.96	L 26,371.39
<i>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</i>					<b>35,436.61</b>
<b>J PINTURA</b>					
10.01	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	128.72	L 158.69	L 20,426.58
<i>Total de K. PINTURA</i>					<b>20,426.58</b>
<b>K MOBILIARIO</b>					
11.01	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	UND	2.00	L 7,873.76	L 15,747.52
<i>Total de MOBILIARIO</i>					<b>15,747.52</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
12.01	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	61.12	L 17.88	L 1,092.83
12.02	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	M2	39.77	L 17.52	L 696.77
12.03	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	M2	15.00	L 415.82	L 6,237.30
<i>Total de L. OBRAS FINALES</i>					<b>8,026.90</b>
<b>Total de AULA DE (6.00X8.00)M</b>					<b>575,874.21</b>
<b>Placa</b>					<b>5,356.10</b>
<b>Total de AULA DE (6.00X8.00)M</b>					<b>581,230.31</b>
<b>MODULO DE BAÑOS</b>					
<b>A. ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1.01	TRAZADO Y MARCADO	M	24.96	L 61.59	L 1,537.29
1.02	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	M2	37.80	L 8.23	L 311.09
<i>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES)</i>					<b>1,848.38</b>
<b>B EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	5.08	L 324.27	L 1,647.29
2.02	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	1.45	L 244.17	L 354.05
<i>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</i>					<b>2,001.34</b>
<b>C CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
3.01	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.96	L 1,807.00	L 7,155.72
3.02	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	M	7.99	L 633.97	L 5,065.42
3.03	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2		13.73	L 1,115.34	L 15,313.62
3.04	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	7.59	L 913.90	L 6,936.50
3.05	SOLEKA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	ML	8.32	L 349.25	L 2,905.70
3.06	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	ML	2.50	L 690.63	L 1,726.58
3.07	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	4.89	L 426.84	L 2,087.25
3.08	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ML	2.25	L 372.65	L 838.46
3.09	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	11.86	L 857.44	L 10,169.24
3.1	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	3.40	L 704.58	L 2,395.57
3.11	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	UND	4.00	L 1,500.17	L 6,000.68
3.12	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	ML	6.52	L 161.75	L 1,054.61
3.13	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	UND	4.00	L 1,452.72	L 5,810.88
<i>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</i>					<b>67,460.29</b>
<b>D MAMPOSTERÍA</b>					
4.01	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE. MORTERO 1:5	M2	19.47	L 845.95	L 16,470.65
<i>Total de D- MAMPOSTERÍA</i>					<b>16,470.65</b>
<b>E REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
5.01	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	44.09	L 251.83	L 11,103.18
5.02	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	M	27.03	L 143.38	L 3,875.56
<i>Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES</i>					<b>14,978.74</b>



DESPACHO MUNICIPAL

F	CUBIERTAS				
6.01	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	17.46	L 1,100.41	L 19,213.16
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	3.35	L 620.55	L 2,078.84
<i>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</i>					<b>21,292.00</b>
G	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8.01	Círculo de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	M	20.00	L 105.23	L 2,104.60
8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	4.00	L 503.84	L 2,015.36
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	UND	3.00	L 358.60	L 1,075.80
8.04	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	UND	2.00	L 498.60	L 997.20
<i>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</i>					<b>6,192.96</b>
H	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9.01	TRAZADO Y MARCADO	M	20.50	L 61.59	L 1,262.60
9.02	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	8.87	L 605.00	L 5,366.35
9.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	3.77	L 1,008.80	L 3,803.18
9.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	M	20.00	L 306.84	L 6,136.80
9.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	M	39.00	L 56.16	L 2,190.24
9.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	M	5.07	L 148.40	L 752.39
9.07	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	UND	1.00	L 3,708.97	L 3,708.97
9.08	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	UND	1.00	L 2,942.89	L 2,942.89
9.09	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	UND	1.00	L 10,777.64	L 10,777.64
9.1	PILETA DE ASEO DE 0.80M X 0.80M X0.80M	UND	1.00	L 8,500.00	L 8,500.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	UND	3.00	L 8,384.07	L 25,152.21
<i>Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</i>					<b>70,593.27</b>
I	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO	UND	3.00	L 6,970.67	L 20,912.01
10.02	Ventana de rejilla metálica 0.88x0.30 mts.	M2	0.26	L 1,340.42	L 348.51
10.03	Ventana de rejilla metálica 0.75x0.30 mts.	M2	0.23	L 1,340.42	L 308.30
<i>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</i>					<b>21,568.82</b>
J	PINTURA				
11.01	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	M2	67.34	L 123.28	L 8,301.68
<i>Total de K. PINTURA</i>					<b>8,301.68</b>
K	TRATAMIENTO DE AGUAS				
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR DE 750 LTS Y AREA DE INFILTRACION	UND	1.00	L 27,933.63	L 27,933.63
12.02	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	M3	11.36	L 513.34	L 5,831.54
<i>Total L. de POZO DE ABSORCION</i>					<b>33,765.17</b>
L	OBRAS FINALES				
13.01	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	3.30	L 14.78	L 48.77
13.02	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	M3	12.36	L 343.65	L 4,247.51
<i>Total de M. OBRAS FINALES</i>					<b>4,296.28</b>
<b>Total de Modulo de Baños</b>					<b>268,769.58</b>
<b>Total de Obra Lps.</b>					<b>849,999.89</b>

**CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO:** Este proyecto es financiado con fondos de transferencia que recibe la municipalidad del Gobierno Central de la República y fondos propios los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones por la realización del proyecto.- Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido



DESPACHO MUNICIPAL

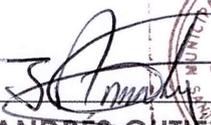
por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque o transferencia bancaria a título del contratista. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES:** EL CONTRATISTA suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de noventa **90 días** calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del miércoles 30 de octubre del 2024. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA:** **LA MUNICIPALIDAD** hará una retención de la garantía de calidad de obra por un monto del 5% del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** **LA MUNICIPALIDAD** el contratista deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el 10% del total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

**CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo



DESPACHO MUNICIPAL

correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Nuevo Celilac, Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil Venticuatro.

  
J. ANDRÉS GUTIÉRREZ PÉREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JERSON OMAR CABALLERO A.  
CONTRATISTA